

00000009

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

0006494

MANUEL MOLINA JALIL
SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 7 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS;

QUE el señor Abogado DON RAFAEL GARCIA, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reza como sigue:

Supuesto para la ley

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADH-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADH-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS, en TRES MILLONES DE DOLARES, divididos en TRES MIL acciones de UN MIL DOLARES cada una; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de Comercio del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Pública Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de julio de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

23 NOV 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 40.413, número 5.568 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 40.837 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 23.776 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil